



San Juan Del Cesar, 07 de septiembre de 2026 |

CIRCULAR INTERNA No: 003

Asunto: Recomendaciones para la grabación de procedimientos asistenciales

Dirigido a: Personal asistencial y especialistas

Con el propósito de salvaguardar la privacidad, confidencialidad y dignidad de nuestros pacientes, así como garantizar el adecuado manejo de la imagen institucional, nos permitimos recordar algunas recomendaciones para la grabación de procedimientos.

Al momento de realizar cualquier registro audiovisual, se deberá tener especial cuidado en:

- **Evitar la identificación directa o indirecta del paciente**, procurando que su rostro, datos personales o cualquier elemento que permita reconocerlo no sean visibles en la grabación.
- Evitar la captura de documentos, historias clínicas, pantallas, identificaciones, brazaletes u otros elementos que contengan información del paciente.
- Procurar que en las imágenes o videos **no sean visibles marcas, referencias o elementos distintivos de equipos médicos o dispositivos**, cuando estos no sean indispensables para el propósito del registro.

Estas recomendaciones buscan fortalecer nuestras buenas prácticas y asegurar que todo contenido audiovisual generado durante la atención en salud sea manejado de manera **responsable, ética y acorde con los lineamientos institucionales**.

Agradecemos especialmente a nuestros especialistas y equipos asistenciales su compromiso y colaboración para proteger la privacidad de nuestros pacientes y contribuir al adecuado manejo de la comunicación institucional.

Atentamente

Gerencia general

Dra. Karen Cabana Bolívar